



Piedecuesta, 24 de Febrero de 2014

Doctor  
**PABLO CÁCERES SERRANO**  
Gerente  
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA  
E.S.D.

**ASUNTO:** INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**MODALIDAD:** PROCESO DE SELECCIÓN DE SEGUNDA CUANTÍA

**RADICADO:** PS\_003\_2014

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$123.109.500

#### PROPONENTE

<b>SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA – SINCO LTDA</b> <b>SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA – SINCO LTDA</b> <b>Nit.800053529-3</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL:CLARA INES RUEDA ARDILA</b> <b>C.C. 63.344.366</b> <b>DIRECCIÓN: Carrera 20 No 37-71</b> <b>TELEFONO: 6302585</b> <b>EMAIL: <a href="mailto:aseosinco@gmail.com">aseosinco@gmail.com</a></b>
---

A continuación, el Comité Verificador y Evaluador en uso de las facultades contempladas en el artículo décimo cuarto del Manual de Contratación, y en la Resolución 007 del 7 de Enero de 2014, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente con la oferta económica más baja.

Para ello se requiere que previamente se verifique la propuesta económica de cada uno de los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.9 del pliego de condiciones.

Dado que sólo hay un único proponente, se verificará que la oferta económica del proponente **SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA – SINCO LTDA**, representado legalmente por **CLARA INES RUEDA ARDILA** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.344.366 se ajuste al presupuesto oficial, y en tal caso se procederá a verificar los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones.



Pues bien, el proponente, **SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA – SINCO LTDA**, representado legalmente por **CLARA INES RUEDA ARDILA** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.344.366 presentó una oferta económica por un valor total de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$122.959.500 M/CTE)**, pesos m/cte.

Ahora bien, el Comité procede a relacionar los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización y técnicos del proponente conforme lo estipulado en el pliego de condiciones, a fin de determinar si el proponente se encuentra habilitado.

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
PROPONENTE SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA – SINCO LTDA**

<b>CRITERIO JURÍDICO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>Carta de presentación.</b> Carta de presentación. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los Anexos. Deberá estar firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. La No presentación o suscripción de la carta de presentación no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 1, 2)</p>	
<p><b>No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.</b> No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política, los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 1, 16 al 20, 98)</p>	

dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.		
<p><b>Certificado de Existencia y Representación legal.</b> Certificado de Existencia y Representación legal para las personas jurídicas con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso de personas naturales el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 3, 4)</p>	
<p><b>Copia del Acta de Autorización</b> o certificación para presentar propuesta o celebrar contrato en caso de existir limitante del Representante legal.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 04)</p>	<p>En el certificado de la Cámara de Comercio se encuentran las facultades del Representante Legal, entre ellas “Celebrar y ejecutar por si solo los actos y contratos comprendidos en el objeto social sin limitación de ninguna naturaleza”.</p>
<p><b>Póliza de seriedad de la oferta.</b> Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial por una vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, con su respectivo recibo de pago. Se debe señalar expresamente el presente proceso contractual y su objeto. En caso de que la garantía no sea suscrita por el tomador se entenderá que no se ha allegado, y por lo tanto la propuesta será rechazada.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 5 a 7)</p>	
<p><b>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</b> Para personas jurídicas se deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal del cumplimiento de los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos y Parafiscales, de conformidad con el</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 8)</p>	

<p>artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para personas naturales, se deberá anexar copia del último pago de los aportes de seguridad social integral.</p>		
<p><b>Registro Único de Proponentes (RUP).</b> Registro Único de Proponentes (RUP) expedido con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria.</p> <p>Los oferentes deben estar debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, acorde con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).</p> <p>Para el caso específico se deberá acreditar como actividad principal el código <b>8129 “OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES”</b>.</p> <p>El Código CIIU presentado para el RUP debe coincidir con el reportado en el Registro Mercantil o inscrito en el registro de Entidades sin Ánimo de Lucro si el proponente está matriculado. El Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar en firme, respecto de la información solicitada por la entidad, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en la actividad y especialidad exigida.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 9 A 14)</p>	
<p><b>Registro Único Tributario RUT actualizado</b></p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 15)</p>	
<p>Antecedentes disciplinarios del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 16, 17)</p>	

disciplinarios de la persona jurídica.		
Antecedentes fiscales del representante legal o de la persona natural. Si se trata de persona jurídica, adicionalmente los fiscales de la persona jurídica.	SI CUMPLE (FOLIO 18,19)	
Antecedentes judiciales vigentes del representante legal o de la persona natural.	SI CUMPLE (FOLIO 20)	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente. En caso de persona jurídica la de su representante legal.	SI CUMPLE (FOLIO 21)	
Libreta Militar para los proponentes varones menores de 50 años.	NO APLICA	
<p><b>CRITERIO FINANCIERO</b></p> <p><b>3.2.2. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO</b></p> <p>El proponente deberá cumplir con los índices financieros exigidos en el presente pliego de condiciones. La verificación de los criterios financieros se realizará teniendo en cuenta la información contenida en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, con corte a 31 de diciembre de 2012.</p> <p>La entidad con los documentos presentados podrá efectuar el análisis financiero que estime conveniente. Igualmente la Entidad podrá solicitar al oferente las aclaraciones que estime pertinentes.</p> <p>Los indicadores financieros con los que se efectuará la verificación, son los siguientes:</p>		
<p><b>CAPITAL DE TRABAJO</b> (Activo Corriente menos Pasivo Corriente). El capital de trabajo debe ser mayor o igual al doble (200%) del valor total del presupuesto oficial (P.O)* para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.</p> <p>Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula:</p>	SI CUMPLE (FOLIO 12)	

<p><b>CT= Ac-Pc ≥ 200% P.O*</b></p>		
<p><b>INDICE DE LIQUIDEZ</b> (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:</p> <p><b>IL = AC/PC ≥ 1.4</b></p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 12)</p>	
<p><b>PATRIMONIO.</b> La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador no sea menor que el siguiente:</p> <p><b>Patrimonio=AT - PT ≥ 200 P.O*</b></p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 12)</p>	
<p><b>ENDEUDAMIENTO:</b> Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:</p> <p><b>CE = (PT / TA) * 100% ≤ 70%</b></p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 12)</p>	
<p><b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LOS PROPONENTES</b></p>		
<p><b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TÉCNICA.</b> Se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá al siguiente indicador: <b>≥ 400</b> En caso de consorcios o uniones temporales, para efectos de calcular la capacidad de organización técnica del proponente, se tomará la sumatoria de los índices de los integrantes que lo conformen, según su porcentaje de participación en el mismo.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 12, vuelta)</p>	
<p><b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN OPERACIONAL.</b> Se verificará en el Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá al</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 12 vuelta)</p>	

<p>siguiente indicador:</p> <p>≥ dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes</p>		
<p><b>CRITERIO DE EXPERIENCIA</b> El proponente deberá cumplir con la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones y allegar los documentos que la soportan.</p>		
<p><b>EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE.</b> La persona natural o la persona jurídica deberá tener como mínimo a la fecha de cierre del presente proceso, quince (15) años de experiencia probable como proveedor, la cual se obtendrá de la información contenida en el Registro Único de Proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales los integrantes que lo conforman, deberán cumplir con la condición de experiencia probable, teniendo en cuenta la sumatoria de cada uno, según su porcentaje de participación.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 10)</p>	
<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> La entidad con el ánimo de asegurarse de que la selección sea objetiva y el contratista seleccionado garantice un mínimo de idoneidad en el cumplimiento de sus obligaciones considera necesario exigir una experiencia mínima, la cual para este proceso consiste en la acreditación por parte del proponente de haber celebrado con Empresas Sociales del Estado máximo un (1) contrato, celebrado, ejecutado y liquidado dentro del último año anterior al cierre del presente proceso, y cuyo objeto sea por</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 22 a 28).</p>	

el objeto contractual por un valor equivalente o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección. Para la acreditación por parte del proponente, sólo se debe anexar la certificación o el acta de liquidación del contrato respectivo suscrita por la entidad pública contratante. No es necesario adjuntar el contrato. En caso de que se acrediten contratos sin la correspondiente certificación o su acta de liquidación no se tendrán en cuenta para determinar el cumplimiento de la experiencia exigida.

Las certificaciones de validación de experiencia deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad pública contratante y el supervisor y/o interventor del respectivo contrato y deberán contener como mínimo:

- Nombre de la Entidad contratante
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato

<p>incluyendo adiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor total facturado del contrato.</li> </ul>		
<p><b>PROPUESTA TECNICA</b> El proponente deberá presentar un capítulo denominado “Propuesta Técnica” en el cual hará una exposición de los servicios y bienes que oferta, e incluirá por lo menos todas las especificaciones mínimas técnicas requeridas señaladas en el numeral 2.1, para lo cual diligenciará el Formato 10, anexo el presente pliego de condiciones.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 29, 32).</p>	
<p><b>ASPECTOS MINIMOS:</b> Adicionalmente, acompañará esta propuesta acreditando los siguientes:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un mínimo de cuatro (4) operarias u operarios en Bucaramanga o su área metropolitana con estudios, capacitación o cursos en tecnología, técnica o procesos de aseo y/o limpieza. Para acreditar este requerimiento se debe anexar certificación de una institución pública o privada reconocida por el Estado</li> </ul>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 33 a 40)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente deberá demostrar que la empresa capacita a su personal en mínimo tres (3) tipos de capacitación referente a la labor hospitalaria. Para acreditar este requerimiento se debe anexar certificación que lo acredite.</li> </ul>	<p>SI CUMPLE (FOLIOS 41 a 43)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un mínimo de cuatrocientos (400) operarios vinculados y disponibles en Bucaramanga o en el área metropolitana. Para acreditar este requisito se debe entregar una relación de los nombres, número de identificación, y que se encuentren vinculados laboralmente a la empresa</li> </ul>	<p>SI CUMPLE (FOLIO 44 a 71)</p>	

proponente para lo cual se acreditará con la planilla del pago a la Seguridad Social Integral.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proponente deberá demostrar que los operarios que prestarán sus servicios en la Empresa Social del Estado cuentan con curso o capacitación de lavado de ropa hospitalaria. Para acreditar este requerimiento se debe anexar la respectiva certificación que lo acredite.</li> </ul>	SI CUMPLE (FOLIO 72, 77)	.
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proponente deberá demostrar que los insumos que se necesiten para cumplir con el objeto contractual cuenten con las fichas técnicas. Para acreditar este requerimiento se debe anexar las respectivas fichas técnicas avaladas por el INVIMA</li> </ul>	SI CUMPLE (FOLIO 79, 96)	

Conforme a la verificación de los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización de proponentes y técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, el Comité Verificador y Evaluador determina que el proponente **SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA – SINCO LTDA** e identificado con NIT 800.053.529 - 3 se encuentra **HABILITADO**.

### CONCLUSIÓN

Por lo anterior, y dado que el proponente fue habilitado de acuerdo a los requisitos de orden jurídico, financieros, de experiencia, de organización de proponentes y técnicos mínimos, y a que su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial, el Comité Verificador y Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de la referencia al **SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA – SINCO LTDA** e identificado con NIT 800.053.529 -3, quien presentó una oferta económica por un valor total de **\$122.959.500** pesos m/cte.

Dado en Piedecuesta, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del 2014.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**EDWIN GIOVANNI GUERRERO ACOSTA**  
Profesional Universitario Área Administrativa  
(Revisó Aspectos técnicos)



**ORIGINAL FIRMADO**  
**RAUL EDUARDO QUINTERO CASTAÑEDA**  
Subdirector Administrativo  
(Revisó Aspectos financieros)

**ORIGINAL FIRMADO**  
**LILIANA EUGENIA GARCÍA CALA**  
Asesora Jurídica  
(Revisó Aspectos jurídico)